



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

zone th



D.A. EXENTO N° 9.825-

SAN BERNARDO, 16 de Agosto de 2010.-

VISTOS:

- Silva;
- La solicitud de la Sra. Ivonne del Carmen Vallejos
 - El Memorandum Interno N° 936, de fecha 10 de Agosto de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan de fabricas autorizadas, alimentos congelados, abarrotos, bebidas, confites, helados envasados de fabricas autorizadas, huevos, frutas, verduras, bazar y paquetería"**, a nombre de Ivonne del Carmen Vallejos Silva, C.N.I.: N° 11.851.844-6

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Caletera Sur N° 137, Los Portales, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales y Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/